

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: Dé 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil con fecha de hoy, ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Cerca Grande de Valderrevenga», propiedad de don Luis Bellain Rozalem y otros, sita en el término municipal de Manzanares el Real, de una extensión superficial de 80 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, cañada de Fuente Las Liebres; Sur, monte Tejonera y monte Valléjo Miguel; Este, con cerca de piedra de la misma finca, y Oeste, monte Vallejo Miguel (Vedado de Caza).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 30 de julio de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—3.205)

Por la Alcaldía de Alcorcón se comunica a este Gobierno que en la misma se halla depositada una res lanar, coja, hallada abandonada en el campo el día 19 del pasado mes de julio, cuyas señas son las siguientes: oveja de cuatro a cinco años, blanca, de lana rasa ya esquilada, despuntadas las dos orejas, con una muesca atrás de la oreja derecha y una mancha de tinta roja pintada encima de las ancas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y, en caso de encontrarse su dueño, proceder a su entrega, una vez acreditada la propiedad de la misma.

Madrid, 3 de agosto de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.208)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo del abastecimiento de agua a Villamanrique de Tajo (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 573.085,51 pesetas.

La fianza provisional, a 11.462 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de agosto de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).
(G. C.—3.202) (O.—22.238)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Wenceslao García Sánchez ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para ejecutar obras de defensa de la finca «Palomarejo», contra las avenidas del río Jarama, en término municipal de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en una serie de espigones hasta un número de 18, enclavados en las partes cóncavas de la margen derecha del río, con la que linda la finca en unos 900 metros.

Estos espigones son sumergibles y están contruidos de gaviones metálicos rellenos con morro.

Las obras se proyectan en terrenos propiedad del peticionario y de dominio

público, cuya ocupación se solicita. (D. E. 104).

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—3.203) (O.—22.239)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Angel Suardiaz Martínez ha presentado en esta Corporación, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, un proyecto modificado de defensa de la finca «El Porcal», contra las avenidas del río Jarama, en término municipal de Ribas y Vaciamadrid (Madrid); y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

La defensa construida está formada, igual que la primitiva, por un dique longitudinal y por espigones.

El dique sigue el trazado del proyecto aprobado, excepto en el trozo comprendido entre los perfiles 91 y 116, que se ha desplazado unos 20 metros hacia la margen.

El alzado se ha rebajado y se ha suprimido el núcleo de arcilla, la coraza y el gavión de pie.

Por lo que respecta a los espigones, se han ejecutado nueve, de mampostería, de menor longitud que los incluidos en el proyecto aprobado. (D. E. 88).

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—3.204) (O.—22.241)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

PAREDES DE BUITRAGO

La subasta de los pastos del «Prado Concejo» y «Dehesa del Llano», de estos Propios, para el año forestal 1953-1954, se celebrará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día 4 de septiembre, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paredes de Buitrago, 27 de julio de 1953.—El Alcalde, A. Martín.
(G. C.—3.181) (O.—22.227)

VILLANUEVA DE PERALES

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de los pastos de invierno de la Dehesa Boyal de esta villa, se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Peralas, a 27 de julio de 1953.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.
(G. C.—3.175) (O.—22.222)

CHOZAS DE LA SIERRA

Acordado por el Ayuntamiento una transferencia y habilitación de créditos de unos a otros capítulos y artículos del vigente Presupuesto de Gastos, se hace saber para que en el plazo de quince días formulen cuantas reclamaciones estimen procedentes los vecinos o afectados que así lo consideren, significando que el expediente a efecto incoado se halla en la Secretaría municipal a disposición de quien lo reclame, según previene el vigente Reglamento de Hacienda.

Chozas de la Sierra, a 24 de julio de 1953.—El Alcalde, F. Palomino.
(G. C.—3.178) (O.—22.225)

PINILLA DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que rigen los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de la propiedad de este Municipio en el año 1953-1954.

Pinilla del Valle, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.
(G. C.—3.176) (O.—22.223)

TORRELODONES

Formuladas las cuentas generales de este Municipio, de ordenación del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda

da, correspondientes a los ejercicios 1949 y 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Torrelodones, 29 de julio de 1953.—El Alcalde, C. García
(G. C.—3.177) (O.—22.224)

BELMONTE DE TAJO

Aprobado por la Corporación municipal de esta villa el expediente de Habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, se expone al público por espacio de quince días para que, todo el que le parezca, presente las reclamaciones que crea por conveniente dentro de dicho plazo.

Belmonte de Tajo, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, Antonio Sanz.

Terminadas y aprobadas por esta Corporación las Cuentas del presupuesto del ejercicio de 1952, se exponen al público por espacio de quince días para que, todo el que le parezca, pueda pasar por la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que sobre las mismas, crea por conveniente.

Belmonte de Tajo, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—3.183) (O.—22.229)

FUENLABRADA

Aceptada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una Habilitación de crédito, para reforzar varios capitulos del Presupuesto de Gastos en vigor, con el superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Fuenlabrada, 30 de julio de 1953.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—3.182) (O.—22.228)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta para aprovechamiento de 92.122 metros cúbicos de madera, y 21.368 de leñas, procedentes de 315 pinos del monte «Pinar del Concejo», de los Propios de esta villa, y habiéndose aprobado la declaración de urgencia y consiguiente reducción de plaza a que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá lugar la misma, bajo las condiciones básicas que siguen:

Primera. El tipo de tasación ascende a veintiocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos.

Segunda. El plazo para el aprovechamiento, y consiguientemente la duración del contrato, comprenderá los noventa días siguientes al de la entrega del monte.

Tercera. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán para el aprovechamiento quedan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el momento de iniciarse el acto de apertura de los pliegos que se presenten optando a la subasta; pero se advierte que el de las económicas no tendrá carácter de firme hasta que transcurran ocho días, después de publicado el anuncio que para efectos de reclamaciones se expide simultáneamente con éste; y que, los interesados en ello, podrán conocer el acuerdo que recaiga en las que se hayan presentado, pasadas que sean las setenta y dos horas siguientes a la terminación de dicho plazo expositivo.

Cuarta. Los licitadores habrán de estar provistos del certificado profesional de las clases A, B o C, y hojas de compras de los anexos, cuyos documentos tendrán que acompañarse, en todo caso, al pliego donde se contenga la proposición.

Quinta. La garantía provisional para optar a la subasta asciende a ochocien-

tas cuarenta y siete pesetas sesenta y tres céntimos, y la definitiva, que el rematante habrá de constituir, será igual, como mínimo, al seis por ciento de la cantidad en que el aprovechamiento sea adjudicado.

Sexta. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., ofrece por el remate para el aprovechamiento de 92.122 metros cúbicos de madera de pino, y 21.368 de leñas, procedentes del monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, de la propiedad del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, y cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ..., la cantidad de ... pesetas (en letra).

El proponente se halla en posesión del Certificado profesional de la clase ... y hojas de compra de los anexos al mismo, documentos que acompaña a este pliego; y acepta todas y cada una de las condiciones económicas y facultativas que constan en los pliegos respectivos, los cuales declara le son conocidos. (Fecha y firma a continuación).

Séptima. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta veinticuatro horas antes de la señalada para su apertura.

Octava. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los quince hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cadalso de los Vidrios, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—3.134) (O.—22.213)

Mediante las condiciones facultativas y económicas, cuyos pliegos quedan expuestos en la Secretaría municipal, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo mi presidencia, a las catorce horas del día 5 de septiembre del corriente año, la subasta para adjudicación del aprovechamiento de cien metros cúbicos de piedra a extraer del monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo de los de Utilidad pública, durante el año forestal 1953-1954.

Si esta primera subasta quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, el día 25 de septiembre de este mismo año.

Modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar en pública subasta el aprovechamiento de cien metros cúbicos de piedra, durante el año forestal 1953-1954, en el monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece, por el remate, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cadalso de los Vidrios, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—3.137) (O.—22.216)

A las trece horas del día 5 de septiembre del corriente año tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento apícola del monte «Pinar del Concejo», a partir del primero de octubre próximo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta al final, y habrán de ser presentados en la Secretaría municipal antes de las doce horas del día 4 de septiembre próximo.

Las principales condiciones a que se ajustará la subasta son las siguientes: Primera. Superficie del monte: 932 hectáreas pobladas de pino.

Segunda. Naturaleza del aprovechamiento: Instalación de 500 colmenas movilizadas.

Tercera. Duración del aprovechamiento: Cinco anualidades.

Cuarta. Precio anual de la tasación: 2.500 pesetas.

Quinta. Depósito provisional a constituir: 375 pesetas.

Sexta. Fianza definitiva: El seis por ciento de la cantidad total por las cinco anualidades en que el remate sea adjudicado.

Las restantes condiciones facultativas y económicas quedan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el momento mismo de dar comienzo la subasta.

Si esta primera subasta queda desierta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 25 del mismo mes de septiembre.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento apícola del monte «Pinar del Concejo», propiedad del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, para instalar en él quinientas colmenas movilizadas, durante cinco años, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que, para general conocimiento, se hace público por medio del presente.

Cadalso de los Vidrios, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—3.136) (O.—22.215)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, seguidos por doña María-Paula Devos Lacroche, con don José Marco Gallego, sobre reclamación de alimentos provisionales, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 105

En Madrid, a 23 de junio de 1953.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña María Paula Devos Lacroche, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Antonio González Muñoz y representada por el Procurador don Liborio Hoyos Gascón; y de la otra, como demandado y apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia y está representado por los estrados del Tribunal, don José Marco Gallego, sobre alimentos provisionales,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de las costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia número 7, de esta capital, con fecha 7 de febrero del corriente año, por la que desestimando la demanda formulada por doña María Paula Devos Lacroche, contra don José Marco Gallego, sobre reclamación de alimentos provisionales, absolvió de dicha demanda al referido demandado, sin hacer imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don José Marco Gallego, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—El Magistrado don Enrique Cid votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Casuso. (Rubricados.)—La anterior sentencia se publicó el mismo día de su fecha.

Corresponde a la letra con su origi-

nal, a que me remito y de que certifico. Y para que sirva de notificación a don José Marco Gallego, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de julio de 1953.—El Secretario de Sala, Manuel Latorre Badillo,

(G. C.—3.212)

(C.—8.374)

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala 4.^a de la Audiencia Provincial de Madrid, en causa procedente del Juzgado número 13, de los de esta capital, seguida por el delito de coacción, con el número 102, de 1951, se ha dictado la siguiente providencia:

Hágase saber al querellante don Leopoldo Fernández Turégano, por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se lleve a cabo su citación, comparezca ante el Tribunal a evaluar dentro de cinco días el trámite de instrucción acordado, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.

Y para que la presente cédula sirva de notificación y citación al actor don Leopoldo Fernández Turégano, expido la presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, Guillermo Escribano Ucelay.

(B.—3.620)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Espectáculos Callao, S. A., y bajo el número 92, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de abril de 1953, que desestimó la reclamación del Procurador señor Pinto, en nombre de la Sociedad recurrente, contra actas levantadas por la Inspección Municipal sobre el cine Callao, por diferencias que exceden del 10 por 100 en concepto de Consumos de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.753)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Rafael Molina Oltra, y bajo el número 68, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 11 de noviembre de 1952, por el que se dispuso que el recurrente dejara de prestar servicios de mozo de limpieza del Mercado Central de Frutas y Verduras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de junio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.752)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Duque Díaz, y bajo el número 97, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de abril de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de contribuciones especiales. Arbitrios 887, de 1951.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.788)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se insta por don Andrés Seco García expediente sobre inscripción a su favor del dominio de varias porciones de los solares, antes casas, sitos en esta capital, carrera de San Isidro, antes paseo de Doña Urraca, 28 y 30 modernos, 6, 7 y 8 antiguos, y de una casa deteriorada por la guerra, radicante en la calle del Rosario, núm. 29, 14 antiguo, con vuelta a la plaza del Portillo de Gilimón, y se convoca por tercera vez a don José Mayor Vigil, don Rafael y don Luis de Cos y Díaz, don José, don Juan y don Alejandro de Cos Fernández, don Benito, don Juan Antonio y doña Josefa de Cos Fernández, don Simón Cos Mier y a don Rafael de Cos Fernández, de paradero desconocido, o sus ignorados herederos o causahabientes, a nombre de cuyos señores aparecen inscripciones contradictorias en el Registro de la Propiedad con referencia a parte de los bienes indicados, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de este edicto puedan comparecer en el expresado expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—20.452)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos incidentales seguidos a instancia de don José Toro Vázquez, representado en concepto de pobre por el Procurador señor Raso Corujo, con don Pedro Marrón Huidobro, don Juan Nebrera Escobar y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se ha acordado emplazar por edictos a don Juan Nebrera Escobar para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste la demanda, haciéndose constar que las copias simples de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento, a los fines y término acordados, a don Juan Nebrera Escobar, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de julio de 1953.—El Secretario, José Cabello.

(C.—8.373)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado para hacer efectiva la indemnización y costas a que fué condenado por la Superioridad el procesado Regino Gallego Brea, en sumario seguido con el número 87, de 1946, por homicidio, le fueron embargadas a dicho procesado, como de su propiedad, las fincas siguientes:

Una casa en Fuentidueña de Tajo, calle de la Vega, núm. 9, de haber 486 metros cuadrados, que linda: frente, calle de la Vega; derecha, Juan Manuel López; izquierda, herederos de Julián Garillete, y fondo, los mismos y Juan Manuel López.

Tasada en 27.000 pesetas.

Y un olivar en el mismo término, al sitio denominado Hoya Baza, de una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, que linda: al Norte, Alejandro Sánchez; Este, Do-

mingo Carralero; Sur, camino de las Salinas, y Oeste, Máximo Fernández.

Tasada en 15.000 pesetas.

Y habiéndose acordado en providencia de hoy sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, las dos referidas fincas, señalándose para el acto el día veintidós de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, se anuncia al público dicho acto, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que no se han suplido los títulos de propiedad, por no aparecer inscritas expresadas fincas a nombre del procesado.

Dado en Chinchón, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. A., Fernando Pimentel.—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—3.168)

(B.—2.935)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de ejecutoria 14, de 1953, de la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del rollo número 90, de 1952, del sumario número 20, de 1951, seguido contra Carlos Alfonso Agustín Suárez Rosado, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Audiencia Provincial.—Señores de la Sección segunda: don Francisco Seco de Herrera, don Dionisio Fernández Gausi y don Francisco de P. Serra Martínez.—En Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Vista en juicio oral y público la causa procedente del Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, seguido por el delito de apropiación indebida, contra Carlos Alfonso Agustín Suárez Rosado, de treinta y dos años de edad, hijo de Rosa Suárez Rosado, natural de Santiago de Compostela, y vecino de Cenicientos (Madrid), de estado casado, y profesión Agente libre de Seguros, de ignorada conducta, con antecedentes penales, y en libertad provisional por esta causa,

Fallamos

Que debemos absolver y absolvemos libremente al procesado Carlos Alfonso Agustín Suárez Rosado del delito de apropiación indebida, de que se le acusa en esta causa, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y por ignorarse el paradero del referido Carlos Alfonso Agustín Suárez Rosado, se le notifica la anterior sentencia mediante la presente cédula, que será publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid.

San Martín de Valdeiglesias, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José J. Pérez.

(G. C.—2.932)

(B.—3.662)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 2, de 1947, que por el delito de hurto se instruyó contra el procesado condenado Marcelino Madrid Lozoya, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y a fin de hacer efectivas por vía de apremio el importe de las costas y posteriores ocasionadas en la causa meritada, he acordado sacar a pública y simultánea subasta en quiebra, por

segunda vez, las dos fincas (en cuanto a su parte proindivisa), embargadas al procesado-condenado, y que radican en término municipal de Miraflores de la Sierra.

Dichas dos fincas se sacan a subasta simultánea por el término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, que fué de doscientas pesetas (200,00 pesetas), habiendo señalado para el acto del remate el día veinticuatro de agosto próximo, a su hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Colmenar Viejo, previniendo a los licitadores:

a) Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado correspondiente, el 10 por 100 del precio fijado.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

c) Las dos fincas referidas embargadas y sacadas a subasta se hallan en relación de manifiesto en las Secretarías de los Juzgados aludidos.

d) Que la certificación de cargas y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

e) Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Por estar situados los inmuebles indicados fuera de este partido judicial, la subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Colmenar Viejo, al que pertenece el término de Miraflores de la Sierra, en el que radican los mismos.

Dado en Torrelaguna, a 10 de julio de 1953.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez, Jaime Santos Briz.

(G. C.—3.142)

(B.—3.934)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

García Salas (Damián), de veintidós años, hijo de Manuel y de María, natural de Málaga, vecino de Madrid, soltero, albañil, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de notificarle auto de prisión dictado en sumario 349, de 1948, y ser constituido en ella.

(B.—3.441)

JUZGADO NUMERO 11

Sánchez Sánchez (Segundo), de veinticinco años, natural de El Alamo (Madrid), hijo de Abundia Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; Santos Sajo Luján, de treinta y seis años, natural de Madrid, hijo de Juan José y María, peón, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; Braulio Vila López, de veintisiete años, natural de Madrid, hijo de José y Carolina, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; Rafael Jiménez y Fogue, de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Víctor y Tomasa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y Angel Cabeza Cavero, de veintiocho años, natural de Madrid, hijo de Víctor y Mónica, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesados en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de Madrid, con el

número 18, de 1945, por robos, comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducidos a prisión, que les fué decretada por la Sección segunda de esta Excma. Audiencia.

(B.—3.549)

JUZGADO NUMERO 12

Basauri Locada (Julio Armando), de treinta y tres años de edad, natural de La Habana, hijo de Juan y de Griselda, soltero, chófer, con domicilio en la calle de la Magdalena, número 36, primero derecha, procesado por delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido con el número 58, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—3.442)

Catalina Ubilla (Carlos Luis), de veintiséis años de edad, hijo de Encarnación Catalina Ubilla, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Dos Amigos, número 5, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido con el número 451, de 1951, por estafa.

(B.—3.443)

Michel Martínez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Enriqueta, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 49, Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario número 36, de 1951, por estafa.

(B.—3.444)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias libradas con fecha 4 de mayo pasado llamando al procesado Federico Baranguer López, procesado en causa 467, de 1948, por estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid.

(B.—3.438)

Martínez Angulo (Liberia), natural de Jados (Soria), de cuarenta años de edad, viuda, hija de Antonio y de Benita, que vivió últimamente en la calle de Garellano, 16, de donde ha desaparecido, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 315, de 1947, por hurto. Las señas personales de la procesada son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, color sano y viste con arreglo a su clase social.

(B.—3.573)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de febrero último por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Francisco Richart Jover, que vivió últimamente en la calle de Badana, número 26 (Córdoba), como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 353, de 1952, por estafa.

(B.—3.424)

Buizo Canal (Rafael), alias «el Duplés», natural de Madrid, de estado soltero, de profesión desconocida, de treinta y un años, hijo de Julián y de Rosario, cuyo último domicilio se ignora, procesado por robo en causa número 36, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.466)

Del Amo Rodríguez (Victoriano), de estado casado, de profesión albañil, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Juan Curiel, 3, Peña Grande, Puente de la Presa, procesado por estafa en causa número 37, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.539)

Martín González (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Duque de Sexto, número 14, procesado por falsedad y estafa en causa número 362, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.543)

JUZGADO NUMERO 21

González Ortega (Mariano), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Víctor Pradera, núm. 49, segundado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 110, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias.

(B.—3.434)

JUZGADO NUMERO 22

Díaz Mouriz (José), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 198, del corriente año, por delito de apropiación indebida.

(B.—3.712)

Ansoleaga Moreno (José Antonio), de veintiséis años, casado, Agente de Seguros, natural de Madrid, hijo de José y Luisa, últimamente domiciliado en Vigo, calle de Callejón del Estrecho, travesía número 7, y cuyo paradero actual se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que se le ha sido decretada en sumario seguido por apropiación indebida con el número 4, de 1951.

(B.—3.691)

JUZGADO NUMERO 23

García Ramírez (Juan José), de veintidós años, soltero, soldador, hijo de José y Concepción, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Felipe Moratilla, núm. 6, procesado en causa por estafa, instruida con el núm. 328, de 1952, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.541)

Muñoz Muñoz (Nicolás), hijo de Alejandro y Milagros, de veintiséis años de edad, soltero, tratante, natural de Estremadura de Tajo y vecino de Madrid, calle Moret, 7, procesado en causa por rapto, instruida con el núm. 98, de 1953, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, sito en la calle del General Cas-

taños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.540)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de junio próximo pasado por la que se llamaba al procesado en causa por estafa Enrique Espinazo Juárez, alias «el Chancía mayor», instruida con el número 10, de 1953; por el Juzgado de instrucción 23, de esta capital, toda vez que mencionado individuo fué detenido, y llevada a efecto su prisión en la Provincial de Burgos.

(B.—3.773)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 11 de enero de 1952, llamando, al procesado Felipe Jiménez Casado, de diecinueve años, natural del Puente de Vallecas, hijo de Felipa y de padre desconocido, soltero, jornalero, vecino de dicho pueblo, calle de San José Arca, número 8, y que más tarde ha resultado llamarse Casto Martínez Jiménez, natural de Madrid, hijo de Casto y de Felipa, de veintidós años, soltero, carpintero, y vecino del Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 8, toda vez que el mismo fué capturado e ingresado en la Prisión Provincial, en méritos de sumario instruido contra el mismo por evasión, por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 168, de 1951.

(B.—3.714)

FUENTEVEJUNA

Núñez Flores (Manuel Demetrio), de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Belalcázar, y vecino de Pueblonuevo, después de Valverde de Madrid, en calle Palomares, barrio Carco, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 88, rollo 1.146, año 1950, por hurto, del Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, comparecerá ante el mismo o la Audiencia Provincial para constituirse en prisión, decretada por auto fecha 4 de julio de 1953, en el término de diez días.

(G. C.—2.845)

(B.—3.604)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el proceso de cognición seguido a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de don José Olmedo Fernández, contra don José Padilla Montero, en reclamación de 4.877,65 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta: Una radio marca «Lucilla», con seis lámparas, elevador; una cafetera exprés de dos portas, marca «La Española», de una cabida de doce litros, de corriente alterna industrial de 220 voltios; un bañomaria de cuatro plazas; una saturadora para elaborar el seltz; un reductor de 20 amperios; 20 metros de serpentín; un T. de unión de reductores; una palomilla de hierro de la saturadora y dos mecheros de gasolina. Bienes que le fueron embargados al demandado y que han sido tasados por el perito en nueve mil cincuenta pesetas. Se encuentran depositados los referidos efectos en el hijo del demandado, don Manuel Padilla, con domicilio en la carretera del Este, núm. 12.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, piso quinto, el día veintiocho de los corrientes, a las once y media de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Fernando Larrev. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.453)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición, seguido en este Juzgado bajo el núm. 185/52 de orden, a instancia del Letrado don Enrique Cabello Casildo, en nombre y representación de don Carlos García Casal, contra los ignorados herederos de doña Catalina del Río Ortega y otra, sobre resolución de contrato y desahucio, se halla la sentencia, dictada por la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos seguidos en el municipal de este número por el proceso establecido para el juicio de cognición, entre partes: de una, como demandante, don Carlos García Casal, mayor de edad, casado, médico, y de esta vecindad, representado por el Letrado señor Cabello Casildo, y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Catalina del Río Ortega, mantenidos en rebeldía, y doña Elisa Larré del Río, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo don Atilano Martín de la Fuente, sobre resolución de contrato y desalojo del piso tercero exterior número cuatro de la calle de Ferraz, número sesenta y ocho, en cuyos autos con fecha catorce de abril pasado se dictó sentencia desestimando la demanda, con imposición de costas a la parte actora,

Fallo

Que revocando, como revocó, la sentencia del Juzgado municipal de que proceden estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda del actor don Carlos García Casal, y en su consecuencia, resuelto el contrato de subarrendamiento del mismo con la finada doña Catalina del Río Ortega con respecto al piso tercero exterior número cuatro de la casa número sesenta y ocho de la calle de Ferraz, de esta capital, y a que lo desalojen los demandados ignorados herederos de la misma, y específicamente la demandada Elisa Larré del Río, asistida de su esposo don Atilano Martín, dejándole a la libre disposición de aquél, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el plazo de seis meses, con las costas de instancia, y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las de esta alzada. Libre testimonio de esta resolución para con el juicio original remitirla al Juzgado de procedencia en quien se delega para la notificación de la misma a los demandados ignorados herederos de doña Catalina del Río Ortega, y para su ejecución en su caso.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Catalina del Río Ortega, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.451)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 179 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 15

Antonio Gallardo Adunar, de treinta y tres años, casado, encuadernador, hijo

de Francisco y de Purificación, domiciliado últimamente en Torres, núm. 3, se le cita para que el día 7 de agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 230.

(B.—3.954)

JUZGADO NUMERO 19

Lucio Rivera Botonto, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de agosto, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el número 357, de 1953, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.917)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 32, de 1953, por estafa.—Salván García (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 28 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.189)

(B.—3.951)

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento, se sacan a concurso las obras para construcción de un nuevo edificio-Sucursal en Almería, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección General de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal de Almería.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de dichas obras podrán ser examinados por los concursantes en las oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre la fecha de este anuncio y el día 4 del mes de septiembre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 4 del indicado mes de septiembre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antedichas, a las doce horas del día 5 del precitado mes de septiembre.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Director Jefe de Sucursales, Eduardo Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

Banco de España.—Sucursal de Almería

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de obras para construcción del edificio-Sucursal de Almería, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas...

Se acompaña el resguardo número... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

(A.—20.450)